

**PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION PROMOVIDO POR DIOMEDEZ PACHECHO CUADRADO CONTRA COLFONDOS S.A. Rad. 23-0001-31-05-005-2015-00065.**

**NOTA SECRETARIAL.** Montería, diciembre 14 /2021.

Señor Juez, le pongo de presente sustitución de poder y solicitud de entrega de título judicial. Provea.

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES  
SECRETARIA.**

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA, CORDOBA. QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Antecede memorial poder conferido por el jurista Camilo Pérez Nieto a la Dra. Daniela Rocío Mestra Hernández, quien viene representando como apoderado judicial sustituto los intereses de la parte ejecutante, por lo que se le reconocerá personería a la togada en mención en los términos y para los fines indicados en el memorial poder anexo.

Por otro lado, se tiene que, en auto anterior 11 de mayo de 2021, se requirió a COLFONDOS AFP a fin de que informara las razones por las cuales no había consignado dichas costas del proceso ordinario, frente a lo cual, indicó que desde el año 2017 había depositado la suma de seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos (\$644.350,00)-

Frente a lo anterior, la jurista Mestra Hernández, solicita entrega de título judicial No 427030000616006 por valor de, seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos (\$644.350,00), sin embargo, al revisar el memorial de sustitución conferido al Dr. Camilo Pérez Nieto, por el abogado principal del demandante, Dr. Everardo Alfonso Cordero Castillo, se evidencia que Pérez Nieto, no le fue conferida la facultad para recibir, lo que se predica igualmente frente a la peticionaria.

Así las cosas, el título judicial antes referenciado, se entregará al doctor Everardo Alfonso Cordero Castillo, quien cuenta con facultades para recibir conforme poder anexo, para lo cual, aplicará las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante circular PCSJC20-17 del 29 de abril del año en curso y las demás emitidas, frente a la entrega de depósitos judiciales.

Por lo que se,

**RESUELVE:**

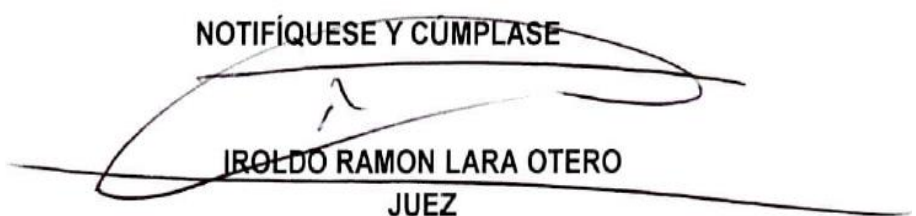
**PRIMERO: RECONOZCASE Y TENGASE** a la Dra. Daniela Rocío Mestra Hernández, como apoderada judicial sustituta de la parte demandante, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder anexo.

**SEGUNDO: ENTREGAR** título judicial No427030000616006 por valor seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos (\$644.350,00)- depositados por COLFONDOS S.A,

**Dirección: Calle 24 No 13-80 Local 13 Piso 2 – CC ISLA CENTRER. TEL 7865500**  
**Correo Electrónico: [j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

al apoderado judicial de la parte ejecutante, Dr. Everardo Alfonso Cordero Castillo ; dicha entrega, se realizará según los lineamientos vigente por el Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**IBOLDO RAMON LARA OTERO**  
**JUEZ**